



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103003 2014 00099 00

Villavicencio, veintinueve (29) de julio del 2020.

En la medida que la parte demandada no adujo inconformidad con la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, sumado a que no existe reparo sobre la misma por parte del despacho, se le imparte aprobación; de manera que el crédito objeto de recaudo, al 25 de junio del 2020, asciende a **COP\$225.448.163.81**, y se discrimina en la forma señalada en la liquidación que obra a folio 145, reverso.

Notifíquese,

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7ac5e5053de4dd65cb865625c32fe62c8a811f53a59fe94be69f5404057681f**

Documento generado en 29/07/2020 11:14:19 a.m.